

ACTA NÚMERO 242/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintitrés de octubre de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y el Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: Se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a que no contamos con el nombramiento de Presidente del CDAC; en este acto, asume como Presidente en funciones del CDAC el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, y asimismo asume como Director Propietario en funciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR: El Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura a las Actas: Reunión Ordinaria 241/2020 y de Reunión Extraordinaria EXTRA 012/2020; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL, este punto fue presentado por la

Jefa del Depto. de Organización Métodos y Regulaciones y la Subdirectora de Navegación Aérea, quienes considerando: la carta iberoamericana de calidad en la gestión; el artículo 58 literal q) de la Ley de Protección al Consumidor, asimismo los artículos 11, 12, 13, 16 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, los cuales establecen las normas de atención al público, el deber de la administración de informar sobre los servicios que presta, la información sobre derechos y duración de los procedimientos, los derechos de las personas frente a la administración, los deberes de las personas en sus relaciones con la administración; y asimismo en base a capacitación recibida por la Defensoria del Consumidor, hacen presentación de los antecedentes, la metodología, detalle de los protagonistas en el desarrollo de la carta de derechos y deberes de los usuarios, y solicitaron al Consejo Directivo, la aprobación correspondiente; los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: Aprobar la carta de derechos y deberes de los usuarios de los servicios de la Autoridad de Aviación Civil, presentada en esta fecha, a iniciativa del Lic. Luis Chevez, se instruye al Director Ejecutivo a fin que posterior a la presente aprobación: a) se sociabilice la presente carta a todos los empleados de la AAC, incluyendo al personal de seguridad, de la empresa War Horse, quienes brindan sus servicios en esta Institución; b) Que la Encargada de Comunicaciones y Protocolo, sea la persona asignada para dar seguimiento a la respuesta que nuestros usuarios den a la misma, y de esta manera retroalimentar a las autoridades de la Institución; c) Que a la brevedad posible se definan los tiempos para la ejecución de los diferentes procesos; d) Se sociabilice con las diferente Jefaturas Institucionales,

el contenido de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión; e) Se brinde una felicitación a la por su excelente labor; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE APROBAR LA EDICION 01 DEL MANUAL DE GESTION DE RIESGOS DE LA AAC (AAC-DIR-103-M); en atención a recomendaciones efectuadas por la Corte de Cuentas de la República en observaciones realizadas al Proyecto de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas sobre el cumplimiento de los artículos 28 al 33, en el principio 7 "Identificación y análisis de los riesgos para el logro de objetivos" y el principio 8 "Evaluación de riesgo de fraude" donde se establece la identificación y el análisis de riesgo, así como de la determinación e implementación de las acciones

at es

At me



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Jefe de Organización Métodos y Regulaciones; para la mitigación de riesgos; la Analista de OMR, realizaron la presentación correspondiente, v de la iniciando con la estructura del documento: el cual comprende los considerandos con su normativa aplicable, alcance y objetivo del documento, marco conceptual de referencia; asimismo que este comprende tres secciones: la Política para la Gestión de Riesgos, la Metodología para la Gestión de Riesgos y el apéndice que contiene la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos; posterior a la exposición el Lic. Chevez pide la palabra, y sugiere se realice un mapeado y categorizar los riesgos de acuerdo a su impacto e importancia, asimismo sugiere que podría elaborarse una versión interna del documento que facilite a la Dirección Ejecutiva y Subdirecciones, brindar el seguimiento correspondiente; los Directores del CDAC posterior a la exposición por unanimidad acuerdan: a) Dar por autorizada la edición 01 del Manual de Gestión de Riesgos de la AAC (AAC-DIR-103-M); b) Dejar sin efecto la edición 00 Del Manual de Valoración de Riesgos autorizado en noviembre de 2008, por el Director Ejecutivo de ese periodo, Lic. José René Rodríguez; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique el cumplimiento a las recomendaciones realizadas en esta fecha por el Lic. Luis Chevez y que asimismo brinde el monitoreo que corresponda; PUNTO SEIS. PROXIMA REUNION, los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día treinta de octubre de dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con cinco mínutos, y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

LIC JULIO MIGUEL DADA SUADI DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELÍA JANET PORRES DE SALGUERO SECRETARIA DEL CDAC

DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA

DIRECTOR PROPIETARIO EN FUNCIONES

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA DIRECTOR SUPLENTE

2